
Estudio Crews en detalle

Visualizando los datos del Estudio Crews para entender el estado del derecho de autor en Latinoamérica

David Ramírez-Ordóñez, Virginia Inés Simón

v 1.1.1 □



2019-06-18

Índice general

Créditos	1
¿Cómo citar esta obra?	1
Equipo	1
David Ramirez-Ordoñez	1
Virginia Inés Simón	2
Traducción para la visualización de datos web	2
Participan colectivamente	3
Agradecimientos	3
Nota legal	3
Introducción	6
Entendiendo el informe Crews sobre limitaciones y excepciones en bibliotecas y archivos	8
El contexto del informe	9
Metodología del estudio	10
Alcance	12
Encuesta EIFL	13
Desarrollo de colecciones	13
Apoyo a la educación y la investigación	13
Conservación y sustitución	13
Personas con discapacidades	14
Cuestiones transversales. Formato neutral	14
Salvaguarda de excepciones en entornos digitales	14
Limitación de responsabilidad	14
Excepciones y limitaciones para bibliotecas y archivos	15
Países con excepciones y limitaciones para bibliotecas y archivos	16

Países sin excepciones y limitaciones para bibliotecas y archivos	16
Desarrollo de colecciones	17
Países con una (1) excepción en desarrollo de colecciones (de 3)	17
Países sin excepciones para desarrollo de colecciones.	18
Soporte a educación e investigación	18
Países con dos (2) excepciones (de 5)	19
Países con una (1) excepción (de 5)	20
Países sin excepciones en educación e investigación	21
Preservación y reemplazo de obras	21
Países con una (1) excepción (de 3)	22
Países sin excepciones en preservación y reemplazo de obras	23
Excepciones para personas con discapacidades	24
Países con una (1) excepción (de 2)	24
Países sin excepciones para personas con discapacidades	25
Formatos neutrales	27
Países con excepciones para formatos neutrales	27
Salvaguarda de excepciones en entornos digitales	29
Países sin ninguna excepción en Salvaguarda de excepciones en entornos digitales	30
Limitación de responsabilidad para bibliotecas, archivos y sus funcionarios	32
Países con excepción de limitación de responsabilidad	32
Países sin excepciones de limitación de responsabilidad	33
Excepciones flexibles	34
Países con excepciones flexibles	34
Países sin excepciones flexibles	35
Toma parte	36
Pide flexibilidades al derecho de autor para bibliotecas y archivos en tu país	36
Descarga	37
Set de datos	37
Presentación 3D del estudio	37
Imágenes de la visualización	37
Libreta de Grafoscopio, para crear la visualización	37
Software	38
Documentos	38

Conclusiones	39
Nuestro camino	39
Los retos	39
Las buenas noticias	41
Referencias	42

Créditos

¿Cómo citar esta obra?

Puedes usar diferentes estilos de citación como APA, Chicago, o el de tu área de trabajo. Para no usar un único estilo de citación creamos un registro bibliográfico en Zotero que puede generar citas y referencias bibliográficas en el estilo de tu preferencia. De hecho te invitamos a que hagas parte de nuestro grupo en Zotero en <http://a.nomono.co/c3> para poder compartir referencias bibliográficas relacionadas con este tema.

Para referenciar este libro, puedes usar el registro bibliográfico de Zotero en <http://a.nomono.co/i6> .

Para referenciar la visualización de datos en línea, la obra base para este libro, puedes usar este registro bibliográfico de Zotero disponible en <http://a.nomono.co/i7> .

Equipo

David Ramirez-Ordoñez



Figura 0.1: Imagen alusiva a David Ramirez-Ordoñez

Investigador en la Línea de libertad de expresión y libertad de acceso a la información de la Fundación Conector. Bibliotecario por la Pontificia Universidad Javeriana (Bogotá, Colombia). Magister en educación por la misma universidad. Integrante de la REDLACDA, la Red Latinoamericana y del Caribe de Derecho de Autor.

- Más en: www.nomono.co/david
- Correo electrónico: david@conector.co

Virginia Inés Simón



Figura 0.2: Imagen alusiva a Virginia Inés Simón

Bibliotecaria Documentalista por la Universidad Nacional de Mar del Plata. *Project Manager* en la *Red Iberoamericana de Expertos sobre la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Coordinadora del *Observatorio del Tratado de Marrakech para América Latina*. Miembro de la Sección de Bibliotecas para Personas con Dificultades de Acceso a la Lectura de la IFLA (IFLA-LPD, 2017-2021). Miembro de la REDLACDA, la Red Latinoamericana y del Caribe de Derecho de Autor.

- Más en: <https://about.me/virc587>
- Correo electrónico: virc587@gmail.com

Traducción para la visualización de datos web

Robin Kear

Universidad de Pittsburgh

- Correo electrónico: rlk25@pitt.edu

Participan colectivamente

- *Fundación Conector*
- *REDLACDA*. Red Latinoamericana y del Caribe de Derecho de Autor
- *Observatorio del Tratado de Marrakech en América Latina*
- *Red Iberoamericana de Expertos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*

Agradecimientos

- Al equipo de IFLA. Especialmente a
 - Glòria Pérez-Salmerón (Presidenta), Gerald Leitner (Secretario General)
 - Ingrid Bon (Manager, Development Programmes)
 - Stephen Wyber (Manager, Policy and Advocacy)
 - Kristine Paberza (Member Engagement Officer)
 - Ariadna Matas (Policy and Research Officer)
 - IFLA Copyright and Another Legal Matters (CLM) – Eve Woodberry (IFLA CLM chair)
 - IFLA - Libraries serving people with Print Disabilities
 - Programa de Liderazgo de IFLA
- Kenneth D. Crews
- EIFL (Electronic Information for Libraries)
- Comunidad de Grafoscopio y Dataweek

Nota legal

Primera edición, 2019 Fundación Conector Calle 28A#16A-08, oficina 102 Bogotá www.conector.co

Título original: Estudio Crews en detalle: Visualizando los datos del Estudio Crews para entenderlo gráficamente © 2019, del texto, David Ramírez-Ordóñez y Virginia Inés Simón. © 2019, de esta edición, Ediciones 098.

Descarga este libro (versión 1.2.0)

- En ePub: <http://a.nomono.co/crewsepub>
- En PDF: <http://a.nomono.co/crewspdf>

Identificadores

- DOI: 10.5281/zenodo.3355034
- ISBN: 978-958-56525-2-1

Este libro fue elaborado en 2019, en los talleres de Nomono, con sede en Bogotá (Colombia) y Mar del Plata (Argentina).

© Obra en dominio público desde su creación. Quienes crearon este estudio apoyan el *dominio público*. El dominio público estimula la creatividad, defiende la diversidad en el ámbito de las ideas y el conocimiento, promueve la libre expresión y favorece una cultura viva. Nos abstenemos rigurosamente de prohibir que esta publicación pueda ser reproducida, en todo o en parte, registrada en o transmitida por un sistema de recuperación de información, en cualquier forma o por cualquier medio, sea mecánico, fotoquímico, electrónico, magnético, electroóptico, por fotocopia, o cualquier otro, y la distribución de ejemplares de ella mediante alquiler o préstamo públicos, sin el permiso previo por escrito de las autoras. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la buena onda y querendura propios de los seres humanos que suelen compartir. Puede dirigirse a internet para obtener ayuda si necesita compartir, fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Ediciones 098 y la Fundación Conector están comprometidos con un futuro sostenible para nosotros, nuestros lectores y el planeta. Por eso generamos los bits aquí compilados tratando de disminuir nuestra huella de carbono usando transporte público, bicicleta, patineta y caminando en su mayoría.



Figura 0.3: Ediciones 098

Introducción

¿Cómo se pueden generar aportes que permitan cambios globales o locales en las legislaciones de propiedad intelectual? ¿Podemos contribuir de alguna forma a que más derechos sean ejercidos por más personas en el mundo? ¿Qué deberíamos hacer para que más voces sean oídas y las necesidades del sector de bibliotecas, archivos y museos se consoliden en respuestas a problemáticas emergentes sobre el acceso a la información? Estas y muchas otras preguntas forman parte de nuestras conversaciones habituales como participantes de instituciones cuya principal función misional es el acceso a la información y la ley de derecho de autor puede generar tensiones de diversos intereses en juego.

La necesidad de excepciones y limitaciones al derecho de autor por distintos sectores, tales como el de bibliotecas, archivos y museos, no es una problemática nueva y ha sido explorada por distintos expertos, materializándose en diversos documentos. Quizás, uno de los más relevantes es el *estudio de excepciones y limitaciones para bibliotecas y archivos* de Crews (2017), encargado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual para entender el estado de bibliotecas y archivos en el mundo. Conversaciones extensas en el tiempo y a lo largo de los kilómetros que nos separan, han dado su fruto en conclusiones que intentan aproximar respuestas abiertas a distintas preguntas. La visualización de datos del estudio Crews es uno de los resultados y el puntapié inicial para continuar profundizando el compromiso en la promoción y defensa de las excepciones y limitaciones al derecho de autor y una invitación a que todas las personas puedan apropiarse esta iniciativa, para que la voz de los distintos sectores, sea una voz colectiva.

Como bibliotecarios, nuestra labor es hacer accesible la información. Esto no sólo implica que usemos formatos accesibles y que este documento pueda ser leído por muchos otros medios más que los ojos, sino que también sea de fácil comprensión. La accesibilidad también consiste en hacer algo complejo un poco más simple y ésta es una fotografía del informe Crews en un momento específico, que seguramente cambiará con el tiempo así como esperamos que nuestras legislaciones nacionales también se adapten para que las leyes que nos rigen sean cada vez más justas e incluyentes.

La visualización de datos fue publicada en *marzo de 2018* y creada por nosotros, Ramirez-Ordoñez y Simón (2019), tras varios meses de conversaciones y trabajo conjunto, justo para celebrar el día mundial de Internet, herramienta que de hecho acortó los kilómetros que nos separan e hizo posible este trabajo. Pensamos

que cumplimos algunos objetivos, entre ellos, que este trabajo fuera alcanzado por tomadores de decisión, posibilitando distintos diálogos y la utilización de la visualización como una herramienta portatil, práctica y dinámica para acciones de incidencia. Pero esto no nos mantiene quietos y nos preguntamos cómo lograr que la visualización se extienda y pueda ser alcanzada y utilizada por más personas. Crear este libro y sus diversos formatos es la forma en la que se nos ocurrió que podíamos hacerlo, implementando aplicaciones y filosofía de ciencia abierta, para que compartir e incluir sean premisa en este aporte, desde la teoría a la práctica.

Nosotros hemos elegido trabajar sobre la región de América Latina y el Caribe, pero se encuentra abierta la invitación a que tu puedas hacer parte de esta iniciativa, apropiarla, modificar y expandir esta idea para adaptarla a tus necesidades locales.

Ojala disfrutes la lectura, tanto como nosotros al escribir este libro.

David Ramírez-Ordóñez y Virginia Inés Simón

Entendiendo el informe Crews sobre limitaciones y excepciones en bibliotecas y archivos

Esta investigación muestra la *lista de chequeo para actividades básicas de bibliotecas frente a la ley de derecho de autor de su país, creada por EIFL* aplicada al estudio de excepciones y limitaciones para bibliotecas y archivos de Crews (aquí la versión 2017, reflejando el estado de las excepciones y limitaciones al derecho de autor en América Latina y el Caribe para bibliotecas y archivos de manera más detallada).

La *lista de chequeo para actividades básicas de bibliotecas frente a la ley de derecho de autor de su país* es un trabajo de *Electronic Information for Libraries* que establece disposiciones que las leyes de derechos de autor debieran tener para respaldar las actividades y servicios en bibliotecas. Permite evaluar las leyes de derechos de autor, identificar lagunas y proyecciones.

El estudio de excepciones y limitaciones para bibliotecas y archivos de Crews es un análisis pormenorizado encargados por la OMPI sobre las excepciones en materia de derecho de autor en favor de bibliotecas y archivos, cuyo principal investigador es el Profesor Crews. Para su elaboración, ha realizado una revisión legislativa en los recursos disponibles en *WIPO Lex* (base de datos de leyes de propiedad intelectual y de otros documentos pertenecientes a los Estados miembros de la OMPI), sumado a distintas consultas en Internet y bases de datos disponibles, visitas a bibliotecas y contactos con oficinas y especialistas en derecho de autor de distintos países. Además, se contrastaron las fuentes consultadas visitando el sitio web de las oficinas de derecho de autor de cada país, utilizando principalmente para ello la *guía publicada por la OMPI*.

La aplicación de la encuesta EIFL al último estudio Crews, ha permitido realizar el cruce de datos actualizados sobre una muestra objetiva y pormenorizada de información, cuyo resultado final es traducido a mapas gráficos que reflejan el estado de las excepciones y limitaciones al derecho de autor en América Latina y el Caribe para bibliotecas y archivos, posibilitando un análisis de impacto inmediato para entender la realidad de la región y la necesidad del sector.

El contexto del informe

El estudio de Kenneth Crews revisa la legislación en derecho de autor de los países integrantes de la *Organización Mundial de la Propiedad Intelectual – OMPI*, recopilado las excepciones en beneficio de bibliotecas y archivos. Su última actualización fue presentada en Noviembre de 2017 por Crews (2017), en el Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos 35 (SCCR 35, por sus siglas en inglés).

Mientras este libro se escribe, el Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos lleva ya su reunión 38, celebrada en Abril de 2018 donde se han referenciado tres seminarios en diferentes regiones del mundo sobre excepciones y limitaciones a los derechos de autor, en *Singapur*, *Kenia* y *República Dominicana*. Los resultados de estos seminarios regionales seguramente darán un insumo a los debates que se llevan a cabo en los Comités, realizados dos veces al año y donde se requieren actualizaciones a las legislaciones nacionales, pero está por verse el alcance, el trabajo local y el internacional y si todas las partes involucradas son tenidas en cuenta en este debate.

En 2013 el *Tratado de Marrakech* para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso fue adoptado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual Tratado Marrakech para 2013 . También se están revisando flexibilidades al derecho de autor en otros temas como educación, museos, obras digitales y protección de transmisiones de radiodifusión.

Metodología del estudio

En 2008, Kenneth Crews presentó por vez primera en el Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos 17 (SCCR 17) de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI), el *Estudio sobre las limitaciones y excepciones al derecho de autor en beneficio de bibliotecas y archivos*. Este documento abarcaba un examen general de la naturaleza y diversidad de las disposiciones legales en la legislación de derecho de autor de 184 países miembros de la OMPI en ese entonces, recopilado por primera vez las excepciones en beneficio de bibliotecas de casi todos los países miembros y ofreciendo un estudio analítico de la normativa. Este estudio se ha actualizado desde entonces en dos ocasiones, llegando a la presentación de su última actualización en Noviembre de 2017, en el SCCR 35, con un examen y análisis de los 191 países de la OMPI.

Este es el gráfico que el profesor Crews presentó en el SCCR35, foto vía Twitter por Ramirez Ordoñez (2017)



Figura 0.4: Imagen alusiva a la presentación en la OMPI del Estudio por el profesor Crews

Desde el enfoque Crews, de los 191 países, 161 de ellos tienen al menos una disposición que se aplica explícitamente a bibliotecas o archivos. Una lectura profunda al estudio ha permitido identificar que muchos países cuentan con algunas limitaciones y excepciones para bibliotecas, pero son insuficientes para cubrir las actividades misionales de bibliotecas y archivos. En este marco, hemos realizado un análisis comparativo del estudio Crews a partir de la Encuesta EIFL, una lista de verificación de excepciones para bibliotecas elaborada por Electronic Information for Libraries (*Core Library Exceptions Checklist. Does Your Copyright Law Support Library Activities And Services?* que establece las disposiciones que toda ley de propiedad intelectual debería tener para apoyar el trabajo de las bibliotecas.

1. Este estudio refleja lo que el informe del profesor Crews documentó en su informe para la OMPI. Ésta es otra forma de leer dicho informe y sus actualizaciones.

2. Ecuador actualizó su legislación en diciembre de 2016 y si bien incluye muchos de los temas aquí revisados, el informe Crews no lo incluye. Nos mantuvimos fieles en reflejar los datos del informe. Similar ocurre con Chile, donde su legislación también incluye algunas excepciones.
3. Los países que solo incluyen en sus regulaciones legislativas a bibliotecas públicas, son desestimadas del estudio, por no contemplar a todos los tipos de bibliotecas (populares, especializadas, académicas, patrimoniales, etc.) y archivos respectivamente.
4. Todos los casos en los que se pudiera deducir una respuesta de forma subjetiva, y no fueran claramente enunciadas las excepciones, son contempladas como ausencia de legislación en dicho tema.
5. Cuando solo se puede copiar parte de un trabajo, y no en su totalidad, se entiende como ausencia de legislación en dicho tema.
6. Sobre uso justo, Guyana lo menciona para las personas que pueden hacer uso del material, pero no especifica que lo haga para las bibliotecas. Equivale a ausencia de legislación en dicho tema.
7. Nicaragua y Panamá cuentan con excepciones en cuanto a medidas de protección tecnológica, sobre el acceso a textos completos, pero solo con la finalidad de adquirir las obras. Se toma como ausencia de legislación en el análisis de excepciones, entendiendo que no es en sí misma una excepción que responda a las necesidades de las bibliotecas, ya que se requiere además acceso y uso.
8. Venezuela solo permite copia fotomecánica. Se toma como ausencia de legislación a fines de préstamo para investigación o uso personal.
9. Colombia permite preservación pero en una única copia, lo que deja por fuera formatos digitales que en principio se realizan en múltiples copias o backups. Se interpretó como ausencia de legislación en dicho tema.

Alcance

Hemos acotado el universo de estudio a los países que componen América Latina, con el objetivo de determinar el contexto real de flexibilidades al derecho de autor en nuestra región.

Entendemos por «flexibilidades» al conjunto de excepciones y/o limitaciones al derecho de autor, que refieren al margen de adaptabilidad a las diversas circunstancias y/o normas legislativas nacionales para responder a las necesidades de distintos sectores alcanzados por las mismas.

Encuesta EIFL

Para comprender la visualización de datos y la necesidad de flexibilidades de cada país, resulta necesario entender también la *Encuesta EIFL*. Se trata de una lista de verificación organizada en preguntas que establecen las disposiciones que toda ley de derechos de autor debería tener para respaldar las actividades y servicios de la biblioteca en el siglo XXI. Hemos *mapeado* estas preguntas para identificar el estado de los países de nuestra región de acuerdo a estas preguntas.

A continuación compartimos la traducción de las preguntas que componen la encuesta.

Desarrollo de colecciones

- ¿Puede una biblioteca comprar libros y otros materiales producidos legalmente de otro país para incluirlos en su colección?
- ¿Puede una biblioteca prestar un libro / CD / DVD físico a un usuario de la biblioteca, o a otra biblioteca (conocido como préstamo interbibliotecario)?
- ¿Puede una biblioteca por ley prestar un libro electrónico a un usuario de la biblioteca?

Apoyo a la educación y la investigación

- ¿Puede una biblioteca proporcionar una copia de un trabajo, como un artículo de una revista o un capítulo de un libro, ya sea en papel o electrónicamente, a una persona para investigación o uso privado, o a otra biblioteca (conocida como suministro de documentos entre bibliotecas)?
- ¿Puede una biblioteca enviar y recibir tales copias a través de las fronteras?
- ¿Puede una biblioteca crear bases de datos de materiales de colección, incluidos los recursos electrónicos administrados por la biblioteca, para facilitar la minería de datos y datos por parte de los investigadores?
- ¿Puede una biblioteca proporcionar copias de los materiales de la colección para usar en entornos de aprendizaje virtual para facilitar el aprendizaje a distancia?
- ¿Puede una biblioteca digitalizar obras huérfanas en su colección y ponerlas a disposición en línea?

Conservación y sustitución

- ¿Puede una biblioteca hacer copias de las obras en su colección en cualquier formato para fines de conservación o respaldo, y brindar acceso a estas copias?

- ¿Puede una biblioteca obtener de otra biblioteca las partes faltantes de cualquier obra en su colección?
- ¿Puede un archivo web de biblioteca, es decir, preservar sitios web de acceso público?

Personas con discapacidades

- ¿Puede una biblioteca hacer una copia de formato accesible de una obra y proporcionarla a una persona con una discapacidad? Ejemplos de formatos accesibles incluyen Braille, letra grande, formato digital DAISY.
- ¿Puede una biblioteca enviar y recibir copias de formatos accesibles desde y hacia otros países?

Cuestiones transversales. Formato neutral

- ¿Puede una biblioteca hacer copias en cualquier formato, incluyendo copias digitales?

Salvaguarda de excepciones en entornos digitales

- ¿Las excepciones concedidas a las bibliotecas en la ley de derechos de autor están protegidas de la anulación por los términos de licencia?
- Cuando se otorga protección legal a las medidas de protección tecnológica (TPM), ¿puede una biblioteca eludir el TPM para hacer uso de una excepción a los derechos de autor?

Limitación de responsabilidad

- ¿Protege la ley a los bibliotecarios de ser demandados en el desempeño de sus funciones? Una excepción flexible
- Además de las excepciones específicas de la biblioteca, ¿las actividades de la biblioteca también están respaldadas por una excepción flexible, como el uso justo o el trato justo? # Visualización de datos

Excepciones y limitaciones para bibliotecas y archivos

El mapa muestra los países que cuentan con excepciones y limitaciones para bibliotecas y archivos. De un total de 27 países, son 21 los que cuentan con algunas excepciones y limitaciones. Los seis países en color rojo son los únicos países de América Latina y el Caribe que no cuentan con ninguna excepción o limitación en sus legislaciones.



Figura 0.5: Excepciones y limitaciones del estudio Crews

Países con excepciones y limitaciones para bibliotecas y archivos

- Aruba
- Bahamas
- Belice
- Chile
- Colombia
- Cuba
- República Dominicana
- Ecuador
- El Salvador
- Guatemala
- Guyana
- Guyana Francesa
- Haití
- Honduras
- Jamaica
- México
- Nicaragua
- Panamá
- Paraguay
- Perú
- Venezuela

Países sin excepciones y limitaciones para bibliotecas y archivos

- Argentina
- Bolivia
- Brasil
- Costa Rica
- Uruguay
- Surinam

Desarrollo de colecciones

De las 3 excepciones posibles, solo **Panamá** tiene una excepción de la *lista EIFL*.



Figura 0.6: Excepciones sobre desarrollo de colecciones

Países con una (1) excepción en desarrollo de colecciones (de 3)

- **Panamá:** Una biblioteca puede prestar un libro / CD / DVD físico a un usuario de la biblioteca o a otra biblioteca (conocido como préstamo interbibliotecario)

Países sin excepciones para desarrollo de colecciones.

- Argentina
- Aruba
- Bahamas
- Belice
- Bolivia
- Brasil
- Chile
- Colombia
- Costa Rica
- Cuba
- República Dominicana
- Ecuador
- El Salvador
- Guatemala
- Guyana
- Guyana Francesa
- Haití
- Honduras
- Jamaica
- México
- Nicaragua
- Paraguay
- Perú
- Uruguay
- Surinam
- Venezuela

Soporte a educación e investigación

De las 5 posibles excepciones, ningún país cuenta con todas las excepciones de la *lista EIFL*.

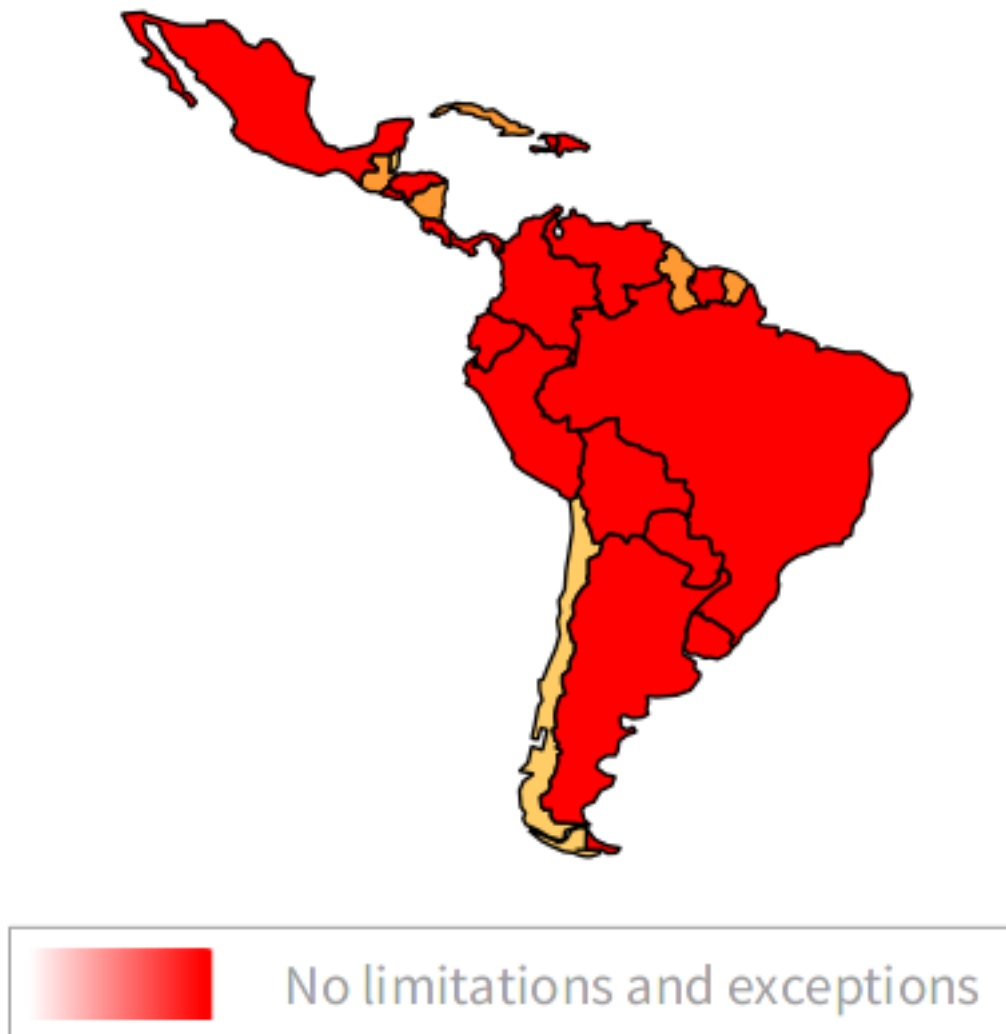


Figura 0.7: Soporte a educación e investigación

Países con dos (2) excepciones (de 5)

- **Bahamas y Belice:** pueden proporcionar una copia de un trabajo, como un artículo de una revista o un capítulo de un libro, en copia impresa o electrónica, a una persona para fines de investigación o uso privado, o a otra biblioteca. Pueden enviar y recibir esas copias a través de las fronteras.
- **Chile:** puede proporcionar una copia de un trabajo, como un artículo de una revista o un capítulo de un libro, en copia impresa o electrónica, a una persona para fines de investigación o uso privado, o a otra biblioteca. crear bases de datos de materiales de colección, incluidos los recursos electró-

nicos administrados por la biblioteca, para facilitar la extracción de texto y datos por parte de los investigadores.

Países con una (1) excepción (de 5)

- **Cuba, Guatemala y Nicaragua:** puede una biblioteca proporcionar una copia de un trabajo, como un artículo de una revista o un capítulo de un libro, en copia impresa o electrónica, a una persona para fines de investigación o uso privado, o a otra biblioteca.
- **Guyana, Guyana Francesa y Jamaica:** puede digitalizar las obras huérfanas en su colección, y ponerlos a disposición en línea.

¿En qué países puede una biblioteca proporcionar una copia de un trabajo, como un artículo de una revista o un capítulo de un libro, en copia impresa o electrónica, a una persona para fines de investigación o uso privado, o a otra biblioteca (conocida como suministro de documentos entre bibliotecas)?

- Bahamas
- Belice
- Chile
- Guatemala
- Nicaragua
- Cuba

¿Puede una biblioteca crear bases de datos de materiales de colección, incluidos los recursos electrónicos administrados por la biblioteca, para facilitar la extracción de texto y datos por parte de los investigadores?

- Chile

¿Puede una biblioteca enviar y recibir esas copias a través de las fronteras?

- Bahamas
- Belice

En ningún país de América Latina y el Caribe sus bibliotecas pueden proporcionar copias de materiales de colección para su uso en entornos de aprendizaje virtual para facilitar el aprendizaje a distancia.

¿Una biblioteca puede digitalizar las obras huérfanas en su colección, y ponerlos a disposición en línea?

- Guyana

- Jamaica
- Guyana Francesa

Países sin excepciones en educación e investigación

- Argentina
- Aruba
- Bolivia
- Brasil
- Colombia
- Costa Rica
- República Dominicana
- Ecuador
- El Salvador
- Haití
- Honduras
- México
- Panamá
- Paraguay
- Perú
- Uruguay
- Surinam
- Venezuela

De 27 países que componen América Latina y el Caribe 18 de ellos no cuentan con ninguna excepción o limitación en cuanto a educación e investigación.

Preservación y reemplazo de obras

De las 3 posibles excepciones, ningún país cuenta con las 3 excepciones mencionadas en la *lista EIFL*.

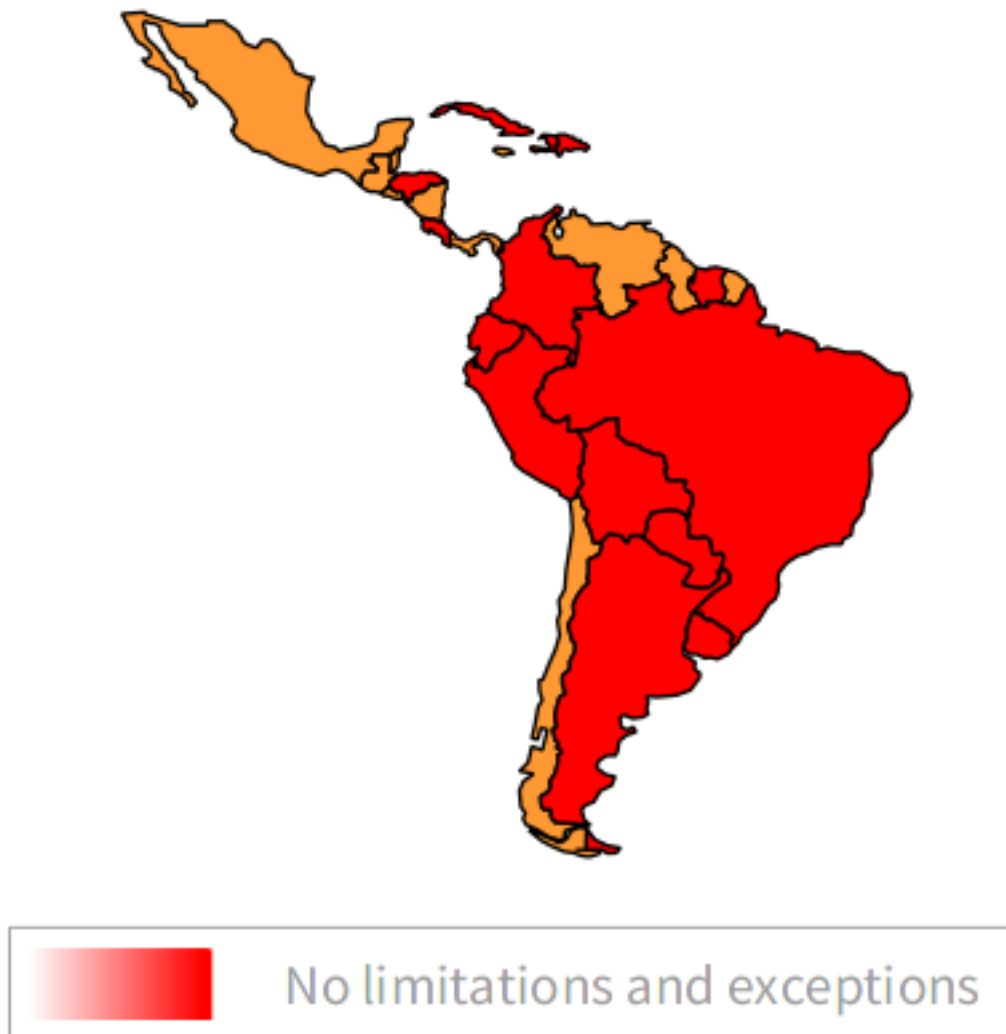


Figura 0.8: *Preservación y reemplazo de obras*

Países con una (1) excepción (de 3)

Los siguientes países pueden hacer copias de las obras en su colección en cualquier formato con fines de preservación o respaldo, y proporcionar acceso a estas copias.

- Bahamas
- Belice
- Chile

- El Salvador
- Guatemala
- Guyana
- México
- Nicaragua
- Panamá
- Venezuela
- Jamaica
- Guyana Francesa

En ningún país de América Latina y el Caribe puede un archivo web de la biblioteca por ejemplo, preservar los sitios web de acceso público.

Países sin excepciones en preservación y reemplazo de obras

- Argentina
- Aruba
- Bolivia
- Brasil
- Colombia
- Costa Rica
- Cuba
- República Dominicana
- Ecuador
- Haití
- Honduras
- Paraguay
- Perú
- Uruguay
- Surinam

De un total de 27 países de América Latina y el Caribe, 15 de ellos no cuentan con ninguna excepción o limitación que permita acciones de preservación o reemplazo de obras.

Excepciones para personas con discapacidades

De las 2 posibles excepciones la *lista EIFL*, ningún país cuenta con todas ellas.



Figura 0.9: Excepciones para personas con discapacidades

Países con una (1) excepción (de 2)

- Jamaica y Nicaragua (Pueden hacer una copia en formato accesible de una obra y proporcionarla a una persona con una discapacidad)

Ningún país de América Latina y el Caribe puede enviar y recibir copias en formato accesible desde y hacia otros países.

Cabe destacar que en el marco del *Tratado de Marrakech* de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (2013), al momento de escribir este libro, solo dos países de América Latina y el Caribe han adherido, ratificado e implementado dicho instrumento: **Uruguay y Guatemala**. Son los únicos dos países que a pesar de no haber sido mencionados en el Estudio Crews, sus excepciones para bibliotecas, entendidas estas como entidades autorizadas, cubren las necesidades de acceso a la información para personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso.

Países sin excepciones para personas con discapacidades

- Argentina
- Aruba
- Bahamas
- Belice
- Bolivia
- Brasil
- Chile
- Colombia
- Costa Rica
- Cuba
- República Dominicana
- Ecuador
- El Salvador
- Guatemala
- Guyana
- Guyana Francesa
- Haití
- Honduras
- México
- Panamá
- Paraguay
- Perú

- Uruguay
- Surinam
- Venezuela

De 27 países que componen América Latina y el Caribe, 25 de ellos según el *estudio Crews*, no cuentan con excepciones o limitaciones que permitan el acceso a la información para personas con discapacidad.

Formatos neutrales



Figura 0.10: *Formatos neutrales*

Países con excepciones para formatos neutrales

Los siguientes países pueden hacer copias en cualquier formato, incluidas las copias digitales.

- Bahamas
- Belice

- Chile
- Guatemala
- Nicaragua
- Panamá
- Jamaica

Países sin excepciones para formatos neutrales

- Argentina
- Aruba
- Bolivia
- Brasil
- Colombia
- Costa Rica
- Cuba
- República Dominicana
- Ecuador
- El Salvador
- Guyana
- Guyana Francesa
- Haití
- Honduras
- México
- Paraguay
- Perú
- Uruguay
- Surinam
- Venezuela

De un total de 27 países que componen América Latina y el Caribe, 20 de ellos no cuentan con excepciones o limitaciones para formatos neutrales. La ley de derecho de autor debería permitir el uso de tecnologías digitales por las bibliotecas. Las excepciones deberían mantenerse al día con la tecnología y permitir la realización de copias en cualquier formato.

Salvaguarda de excepciones en entornos digitales

De las 2 posibles excepciones en la *lista EIFL*, ningún país tiene las dos.



Figura 0.11: *Salvaguarda de excepciones en entornos digitales*

En ningún país de América Latina y el Caribe hay excepciones para bibliotecas que permitan ser salvaguardadas de anular los términos de las licencias. El acceso a contenido electrónico está regulado por un acuerdo de licencia entre la institución y el editor. En otras palabras, se aplica el derecho contractual en lugar del derecho de autor. Las licencias para recursos electrónicos comerciales pueden eliminar las

excepciones en la ley nacional de derechos de autor otorgadas a las bibliotecas. Los objetivos de la política pública, consagrados en las excepciones de derechos de autor, deben aplicarse igualmente al contenido digital en beneficio de la educación, la investigación y la ciencia.

Cuando se concede protección legal a las medidas tecnológicas de protección (*TPM* por sus siglas en inglés), ¿puede una biblioteca eludir las medidas tecnológicas para acogerse a una excepción al derecho de autor? Otra de las preguntas que podemos plantearnos aquí es ¿puede una licencia estar por encima de la aplicación de una ley? o en otras palabras ¿un acuerdo en el contexto del mercado puede superar el contexto de una ley?

- El Salvador

Un solo país, de un total de 27 que componen América Latina y el Caribe, cuenta con una excepción sobre entornos digitales.

Países sin ninguna excepción en Salvaguarda de excepciones en entornos digitales

- Argentina
- Aruba
- Bahamas
- Belice
- Bolivia
- Brasil
- Chile
- Colombia
- Costa Rica
- Cuba
- República Dominicana
- Ecuador
- Guatemala
- Guyana
- Guyana Francesa
- Haití
- Honduras
- Jamaica
- México

- Nicaragua
- Panamá
- Paraguay
- Perú
- Uruguay
- Surinam
- Venezuela

De un total de 27 países que componen América Latina y el Caribe, 26 de ellos no cuentan con ninguna salvaguarda de excepciones en entornos digitales.

Limitación de responsabilidad para bibliotecas, archivos y sus funcionarios



Figura 0.12: *Limitación de responsabilidad para bibliotecas, archivos y sus funcionarios*

Países con excepción de limitación de responsabilidad

¿La ley protege a los bibliotecarios de ser demandados en el cumplimiento de sus deberes?

- Bahamas

- Belice
- El Salvador

Países sin excepciones de limitación de responsabilidad

- Argentina
- Aruba
- Bolivia
- Brasil
- Chile
- Colombia
- Costa Rica
- Cuba
- República Dominicana
- Ecuador
- Guatemala
- Guyana
- Guyana Francesa
- Haití
- Honduras
- Jamaica
- México
- Nicaragua
- Panamá
- Paraguay
- Perú
- Uruguay
- Surinam
- Venezuela

De un total de 27 países que componen América Latina, 24 de ellos no cuentan con excepciones de limitación de responsabilidad.

Excepciones flexibles



Figura 0.13: *Excepciones flexibles*

Países con excepciones flexibles

Además de las excepciones específicas de la biblioteca, ¿las actividades de la biblioteca también están respaldadas por una excepción flexible como el uso legítimo o el uso justo?

- Bahamas

- Belice
- Guyana

Países sin excepciones flexibles

- Argentina
- Aruba
- Bolivia
- Brasil
- Chile
- Colombia
- Costa Rica
- Cuba
- República Dominicana
- Ecuador
- El Salvador
- Guatemala
- Guyana Francesa
- Haití
- Honduras
- Jamaica
- México
- Nicaragua
- Panamá
- Paraguay
- Perú
- Uruguay
- Surinam
- Venezuela

De un total de 27 países que componen América Latina, 24 de ellos no cuentan con excepciones flexibles.

Toma parte

Pide flexibilidades al derecho de autor para bibliotecas y archivos en tu país

Si consideras que hay cosas en tu país que se deban ajustar, eres la persona apropiada para empezar a trabajar en ello. Podrías hacerlo de manera solitaria, pero no hay nada más efectivo que empezar a generar cambios con tu comunidad, que de hecho no se remite únicamente a los bibliotecarios o archivistas, sino que también debería incluir a los editores, autores, lectores y todos los sectores involucrados en la creación, distribución, lectura, análisis y producción de conocimiento.

Te recomendamos empezar por contactar a las asociaciones de bibliotecarios y bibliotecas de tu país. Puedes usar el *Mapa del Mundo de Bibliotecas* de IFLA (2017) para identificar las asociaciones nacionales.

Una vez hecho esto, luego de analizar el contexto de tu país, las necesidades más urgentes y documentarte con ejemplos que evidencien los casos específicos donde las prácticas, la legislación y las necesidades no están ajustadas, puedes *ponerte en contacto con la Oficina de Propiedad Intelectual de tu país* usando el directorio de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (2019) para que actualicen sus leyes nacionales o que se implemente un Tratado de excepciones y limitaciones para bibliotecas, archivos y museos.

Si tienes dudas, quieres saber más sobre este estudio o deseas involucrarte, *ponte en contacto* la Fundación Conector (2016) . Nos encantaría poder hacer trabajos conjuntos o colaboraciones.

Descarga

Para que tengas todas las herramientas y repliques esta visualización, la ajustes, edites y uses para tus propósitos, aquí dejamos a disposición lo que nosotros usamos.

Set de datos

- Descarga aquí el set de datos del estudio Crews respecto al cuestionario EIFL. Formato: CSV:
<http://a.nomono.co/hz>

Presentación 3D del estudio

- Accede aquí al modo presentación del estudio en Español: <http://a.nomono.co/crewsdetalle>
- Accede aquí al modo presentación del estudio en Inglés: <http://a.nomono.co/crewsdataviz>

Imágenes de la visualización

- Descarga el archivo comprimido con todas las imágenes. Formato: ZIP con imágenes en PNG:
<http://a.nomono.co/i0>
- Descarga el archivo comprimido con las imágenes interactivas. Formato: ZIP con HTMLs:
<http://a.nomono.co/i0>

Libreta de Grafoscopio, para crear la visualización

- Descarga aquí la libreta de Grafoscopio de exil, que genera las visualizaciones. Formato: STON:
<http://a.nomono.co/i1>

Software

- Descarga aquí el Grafoscopio: <http://mutabit.com/grafoscopio/>
 - Aquí instrucciones para instalación de Grafoscopio: <http://a.nomono.co/i2>
- Descarga aquí Impress.js para la presentación: <http://a.nomono.co/i3>

Documentos

- Lista de chequeo de EIFL sobre excepciones básicas para bibliotecas: <http://a.nomono.co/i4>
- Estudio sobre las limitaciones y excepciones al derecho de autor en beneficio de bibliotecas y archivos de Kenneth Crews: <http://a.nomono.co/i5>

Conclusiones

Nuestro camino

Como verás nos hace falta mucho camino por recorrer y puede ser que ahora tienes la misma preocupación que nosotros: América Latina y el Caribe necesita contar con excepciones y limitaciones al derecho de autor para poder garantizar el derecho de acceso a la información para todas las personas.

Este libro nos ha enseñado sobre practicar nuestra profesión con valores que nos vuelven más humanos, a pesar de tanto mundo digital. Entendemos que la labor de los bibliotecarios es el acceso a la información. Una de las tantas formas de garantizar dicho acceso puede ser traduciendo un documento complejo, como inicialmente resulta el estudio Crews, en algo fácil de entender para todas las personas. Podríamos decir que traduciendo el estudio Crews a un lenguaje fácil de entender, hemos encontrado formas versátiles de comunicar lo que dicho estudio halló.

En cuanto a la metodología que hemos utilizado desde que proyectamos la visualización hasta que culminamos este libro practicamos métodos de ciencia abierta y liberamos los datos para que puedan ser reusados. Resulta vital hacer artefactos reproducibles y ojalá portables. Eso significa que no solo tú puedas leerlo y distribuirlo en cualquier formato, sino también puedas enriquecerlo. Este tipo de herramientas buscan que cada bibliotecario sea un defensor de las bibliotecas y el acceso a la información. Más de estas cosas deberían ocurrir en múltiples niveles.

Los retos

Tenemos muchas cosas por aprender como colectivo bibliotecario. Todavía no tenemos la cultura de la edición y la derivación de obras. En el camino hemos recibido observaciones, pero aún las personas no se animan a apropiarse, editar y mejorar, es decir, a ser parte, a crear sus propias versiones de esta obra. En vez de tomar este estudio y generar nuestras propias versiones, se espera haya una «corrección» del Estudio. Nos falta mejorar nuestras habilidades de trabajo distribuido y cooperativo. Esto puede significar que nos estamos acostumbrando a *consumir*, a recibir y nos cuesta hacer cosas por nuestros propios medios.

Este estudio nos hizo ver lo que están viendo nuestros legisladores: la visualización hizo evidente errores u omisiones en el estudio original. De nuestra parte, nos queda dar herramientas para que mediante el poder de edición, empoderemos esas voces y que más bibliotecarios puedan contactar a tomadores de decisiones para tomar la decisión más sabia sobre los intereses de la comunidad. Nuestros tomadores de decisiones tienen poco tiempo para poder procesar toda esta información. Hacer este trabajo, tanto la visualización como el libro y cualquier otro formato alternativo futuro, optimizará el tiempo que tienen para entender nuestras necesidades y tomar decisiones acertadas. Es necesario que trabajemos en equipo y por lo tanto que fortalezcamos nuestros canales de comunicación.

Nuestra región es muy grande y evidencia muchas falencias, principalmente derivada en una suerte de falta de confianza y proyección colaborativa. Tomar decisiones que apoyen a bibliotecas y archivos beneficiará a más personas. Ojalá estas iniciativas sirvan para generar consensos y puntos de acuerdo comunes para liderar los frentes de acción en conjunto, y no en paralelo. Igualmente que fortalezcan nuestra capacidad de debate para convivir con los desacuerdos.

Este mapa es una radiografía de las carencias del mercado editorial, si lo vemos desde un punto de vista lucrativo. Entre menos oportunidades tenga una biblioteca de formar lectores, el mercado editorial será menor, menos ventas y por lo tanto menos ganancias. Necesitamos crear más lectores y mejorar los hábitos de lectura, que es muy diferente a querer todo gratis y digitalizar todas nuestras colecciones para publicarlas libremente por Internet. Eso no es lo que las bibliotecas estamos buscando porque queremos promover a quienes quieran compartir libremente sus obras por internet, pero también dar garantías para aquellos que quieren proteger sus obras. Apuntamos a la creación de leyes justas e incluyentes, donde todos los involucrados nos sintamos cómodos con lo que ofrecemos y recibimos. El panorama del derecho de autor no es sólo para las sociedades de gestión colectiva: bibliotecas y archivos también deben considerarse interlocutores válidos en este ecosistema.

Como reportó Amalia Toledo (2019) de la *Fundación Karisma* en *Twitter* durante el seminario regional de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual en Santo Domingo, los participantes de las mesas de trabajo mencionaron como una posible solución a los retos que enfrentan bibliotecas, archivos, museos e incluso educación, que se implemente un *instrumento internacional*. Pese a esto, no queda claro por qué los *presidentes* de dichas mesas de trabajo no lo mencionaron en el evento. ¿A qué se deben dichas omisiones si los participantes lo identifican como una posible solución?

Es interesante destacar que al final de cuentas, se hace necesaria la revisión del resto del mundo, para ver cómo avanzamos globalmente, distinguir las regiones y sus contextos.

Las buenas noticias

En América Latina también hay países que tienen legislación avanzada y que pueden ser ejemplo mundial. Ecuador por ejemplo, puede guiar no sólo a la región, sino al mundo: incluyen temas innovadores como minería de datos, algo que incluso no ha sido contemplado en el estudio de Crews.

Las bibliotecas, archivos y museos contribuyen al logro de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS por sus siglas en inglés) de Naciones Unidas. Por ejemplo el Mapa Mundial de Bibliotecas de IFLA puede ilustrarlo en su sección de *Historias de ODS* para el caso de las bibliotecas.

Resulta vital que las bibliotecas puedan prestar, copiar en diversos formatos, compartir y preservar sus acervos, entre otras necesidades, pues ello contribuye a promover la equiparación, inclusión e igualdad de oportunidades para todas las personas, en todos los ámbitos de sus vidas. Además se contribuye a la reducción de las desigualdades, se favorecen las innovaciones, el fortalecimiento de las economías, el resguardo del patrimonio cultural, los cuidados medioambientales, solo por mencionar algunos tópicos cubiertos por los *Objetivos de Desarrollo Sostenible*.

En la *Organización Mundial de la Propiedad Intelectual - OMPI* se está discutiendo sobre el avance en bibliotecas, archivos y museos. Este estudio muestra cómo se ha profundizado en bibliotecas, pero cómo los museos también deberían participar y por ahora no tenemos datos. Desde acá sugerimos que bibliotecas, archivos y museos avancemos unidos.

Cuando publicamos este libro se realizó la Reunión Regional de la *OMPI* de Santo Domingo (Julio de 2019). Ojalá este documento sirva como fotografía para que muy pronto tengamos cambios en nuestros mapas con los avances que promuevan los resultados de dicho encuentro. Para nosotros fue un orgullo que las visualizaciones de datos de la región fueran usadas por el mismo profesor Crews en su presentación en Santo Domingo (¡Gracias Kenny!).

Si bien es un tema muy específico, esperamos más personas se involucren no sólo a esta temática, sino a las asociaciones bibliotecarias. Ojalá estos temas sean la base para desarrollar y fortalecer legislación en temas digitales y promuevan un Internet libre y abierto. Los debates sobre lo digital y educación podrían tomar cosas que ocurren con bibliotecas. Ojalá también este mapa pueda alimentar el mapa de la Federación Internacional de Asociaciones Bibliotecarias y Bibliotecas, *IFLA Library Map of the World*.

Referencias

Crews, Kenneth. 2017. «Study on Copyright Limitations and Exceptions for Libraries and Archives: Updated and Revised (2017 Edition)». Portal. *World Intellectual Property Organization WIPO*. http://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=389654.

Fundación Conector. 2016. «Contacto». Sitio oficial. *Fundación Conector*.

IFLA. 2017. «IFLA Library Map of the World». Portal. *IFLA Library Map of the World*. <https://librarymap.ifla.org/>.

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. 2013. «Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso». *World Intellectual Property Organization WIPO*. <http://www.wipo.int/treaties/es/ip/marrakesh/>.

Organización Mundial de Propiedad Intelectual. 2019. «Guía de Oficinas de Propiedad Intelectual». Portal. *Guía de Oficinas de Propiedad Intelectual*. <https://www.wipo.int/directory/es/urls.jsp>.

Ramirez-Ordoñez, David, y Virginia Inés Simón. 2019. *Estudio Crews en detalle*. Ediciones 098.

Ramirez Ordoñez, David. 2017. «En rojo los países sin excepciones y limitaciones para bibliotecas al derecho de autor, presenta @kcrews cc @AliciaOcaso1».

Toledo, Amalia. 2019. «Amalia Toledo on Twitter: "X razones q no quedan claro y pese a q hubo discusión sustancial sbr instrumento intl como solución pa q bibliotecas, archivos, museos y educación pueden cumplir misiones d interés público, les presidentes de mesas trabajo no lo mencionaron. #seminarioOMPILAC" / Twitter». Microblog. *Twitter*. https://twitter.com/amalia_toledo/status/1147265468060880897.